



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2011

Expte. N° 12.203/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 246-11 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se solicita al Consejo Superior asignación del Fondo de Capacitación Docente, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor de la Lic. Estela Marta RÍOS.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

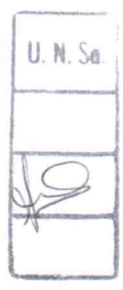
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 151/11 de fecha 04 de julio de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

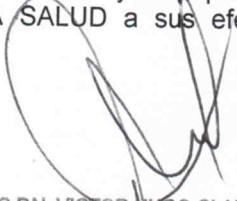
ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Estela Marta RÍOS docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago del curso de posgrado "ANÁLISIS BIVARIADO DE DATOS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN" organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.


ARTICULO 2°.- Establecer que la citada docente deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0491-11